

## **Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRMV-2024-00005240**

**ECON. MARÍA BELEN LOOR**  
**DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

### **CONSIDERANDO:**

**QUE**, mediante Resolución No. Q.IMV.11.3219 de 22 de julio de 2011, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros autorizó el funcionamiento de la compañía MERCAPITAL CASA DE VALORES S.A. y dispuso su inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores bajo el número 2011.1.06.00090 de 27 de julio de 2011;

**QUE**, la compañía Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima, a través de su Gerente General, certifica que la señora Camila Anahí Herrera Armijos, con cédula de identidad No 1722971379, ha cumplido con los requisitos de calificación como Operadora de Valores, para actuar en representación de la compañía MERCAPITAL CASA DE VALORES S.A.;

**QUE**, la compañía MERCAPITAL CASA DE VALORES S.A., a través de su Gerente General, solicita la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, de la señora Camila Anahí Herrera Armijos, con cédula de ciudadanía No 1722971379, para actuar como operadora de valores en representación de MERCAPITAL CASA DE VALORES S.A. en las compañías Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG;

**QUE**, el numeral 4, del artículo 18, de la Ley de Mercado de Valores, incorporada como Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con el artículo 1 Capítulo VI, Título IV de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, Libro II establecen, como requisito previo para participar en el mercado de valores, que los operadores deben inscribirse en el Catastro Público del Mercado de Valores;

**QUE**, Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No.SCVS.IRCVSQ.DRMV.AR.2024.69 de 5 de marzo de 2024, ha emitido Pronunciamiento Favorable para proceder con la correspondiente inscripción, una vez que se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales antes citadas;

**En** ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre del 2020, publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre 2020; Resolución No. ADM-2022-004 de 12 de enero de 2022; Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-2023-0084 de 12 de junio de 2023; y, Resolución ADM-2023-048 de 01 de diciembre del 2023;

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER** que en el Catastro Público del Mercado de Valores se inscriba a la señora Camila Anahí Herrera Armijos, con cédula de ciudadanía No 1722971379, para

actuar en las compañías: Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, como Operadora de Valores en representación de la compañía MERCAPITAL CASA DE VALORES S.A.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que se publique la presente resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER** que se notifique a la compañía MERCAPITAL CASA DE VALORES S.A. con la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** que el representante legal de la compañía MERCAPITAL CASA DE VALORES S.A. publique la presente resolución en la página web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Segundo, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

**ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER** que se remita copia de la presente resolución a las compañías Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, para los fines consiguientes.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.** - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a 5 de marzo de 2024.

**ECON. MARÍA BELEN LOOR**  
**DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

SAC/FAVP/  
Tramite No. 25761-0041-24

Exp.: 62848